



**Acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios: participación de la
Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad
para América Latina y el Caribe**

PROYECTO GEF ABS LAC

Yolanda Teran Maigua, PhD

OFICINA REGIONAL DE UICN para América del Sur (UICN-Sur)

2014

Acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios: participación de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe

por Yolanda Teran Maigua, PhD

Educadora e investigadora Kichwa del Ecuador. Punto Focal de Educación y ABS de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y El Caribe (RMIB-LAC) y Profesora Adjunta en el Departamento de Estudios Nativos de la Universidad de Nuevo México (Estados Unidos).

Email: yolanda.teran7@gmail.com

“En estos momentos la humanidad debe trabajar junta, no sólo para la supervivencia, sino también por la calidad de vida basada en valores universales que protegen la delicada interrelación de la vida que nos protege a todos... La Biodiversidad es un término clínico, técnico para referirse a este delicado entrelazamiento de la vida que nos sostiene. Nosotros los Pueblos Indígenas decimos que estamos relacionados con esta vida; por lo tanto nuestros “recursos” son nuestras relaciones. Todo depende de cómo se lo mire, los Pueblos Indígenas tenemos algo para ofrecer en esta ecuación de la supervivencia... Tenemos objetivos y responsabilidades en común y digo que ustedes, los líderes de esta gran esperanza de los seres humanos del mundo, las Naciones Unidas, deberían estar trabajando junto con nosotros y no contra nosotros en aras de la paz...”

Jefe Oren Lyons de la Nación Onondaga y la
Confederación Hudenosaunee de los Estados Unidos de América
Los Pueblos Indígenas y la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible (Medrana 2003: 148)

1. Introducción

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un instrumento internacional jurídicamente vinculante y reconoce por primera vez que la conservación de la diversidad biológica es de interés común para toda la humanidad, siendo de vital importancia para el desarrollo sostenible (CDB 2001:3). El CDB está consciente de la rápida pérdida de la biodiversidad, reconoce la relación intrínseca entre los Pueblos Indígenas y comunidades locales con la biodiversidad y la importancia de los recursos tanto para la sobrevivencia de los Pueblos Indígenas, como para el desarrollo y servicio de la humanidad. El CDB se negoció entre 1991 y 1992 por el Comité Negociador Intergubernamental, adoptándose por los estados Parte en 1992 y entró en fase de ejecución el 29 de diciembre de 1993 (Tauli-Corpuz 2000).

El preámbulo del CDB reconoce el papel decisivo de la mujer en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la necesidad de su participación plena y efectiva en la elaboración y ejecución de políticas sobre conservación. El Art. 1 menciona los tres objetivos del CDB: conservación de la diversidad biológica; utilización sostenible de sus componentes, y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un adecuado acceso a los recursos genéticos con transferencia de tecnología y financiamiento necesario.

En las lenguas indígenas no existe el término biodiversidad, por ejemplo en Kichwa del Ecuador se interpretaría como *Kawsay* que es vida, concepto cultural holístico que incluye a la Madre Tierra con todos sus elementos visibles y no visibles, así como al ser humano. El Art. 8(j) del CDB es de vital importancia para los Pueblos Indígenas al mencionar que:

“Con arreglo a su legislación nacional; respetará, preservará y mantendrá, los conocimientos,

las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente” (CDB 2001: 12).

Los estados Parte del CDB se reúnen cada dos años, efectuándose la Primera Conferencia de las Partes (COP) en Nassau, Bahamas, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994. La primera reunión del Cuerpo Subsidiario para el Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (sigla en inglés SBSTTA) se efectuó en 1995, aprobando la Propuesta del Programa de Trabajo 1995-1997 y convocando al SBSTTA 2 a buscar los medios para lograr los objetivos del Art. 8(j). La COP 2 se realizó en Yakarta, Indonesia, recomendando a la COP3 considerar la implementación del Art. 8(j). Así, se resalta que no fue invitado ni un solo delegado indígena para integrar el Comité Negociador Intergubernamental del CDB, existiendo ausencia de los Pueblos Indígenas en estos eventos; asimismo, se desconsideró que somos tanto los guardianes y protectores de la biodiversidad, como los dueños ancestrales del conocimiento tradicional (CT) y los recursos naturales que se encuentran en nuestras tierras, territorios y aguas (Tauli-Corpuz 2000: 77).

El CDB menciona en su texto a los Pueblos Indígenas y comunidades locales, pero en sus reuniones iniciales no estuvimos presentes, asunto que alarmó a los hermanos y hermanas de la región de América Latina y el Caribe (LAC); ya que, los estados Parte discutían a nivel internacional temas indígenas relacionados con nuestro CT, recursos genéticos y propiedad intelectual, entre otros, sin nosotros. La COP 3 se realizó en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en Noviembre de 1996; en esta ocasión, se efectuó el Foro de los Pueblos Indígenas sobre Biodiversidad (FIIB) liderado por la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y representada por su Coordinador el compañero colombiano Antonio Jacanamijoy. Es así, que se prepara y envía a la COP un documento titulado “Propuesta Indígena para la COP 3”, escribiéndose una serie de propuestas para el fortalecimiento indígena (COICA, OMAERE y OPIP 1999: 69) y siendo presentadas por “un grupo de hermanos indígenas de la región LAC, quienes llegaron a la sala de reuniones para solicitar su participación y la creación de un grupo de trabajo responsable del seguimiento de la implementación del Art. 8(j), pero la petición se niega y nuestros representantes abandonan la sala” (Camac com. pers. 2008).

Los delegados de España no estuvieron de acuerdo con el rechazo del pedido indígena, por esto la COP 3 recomendó la realización de un taller de cinco días para la elaboración de un documento informativo que sea presentado en la COP 4 (Decisión 111/14). Así, previo al evento de Pueblos Indígenas se realizó una reunión preparatoria (UNEP/CBD/TKBD/1/3 1998), efectuándose en Madrid en noviembre de 1997 el “Taller sobre el Conocimiento Tradicional y la Diversidad Biológica” con la participación de 148 representantes indígenas y organizaciones no gubernamentales (ONGs). El buró creó dos subgrupos, uno para la elaboración de un programa que asegure la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, y otro para la creación de un grupo de trabajo intersesiones para la implementación del Art. 8(j), mismo que está bajo la coordinación de la COP pero formula recomendaciones para el SBSTTA. El documento se presentó en la COP 4 como una compilación no negociada de opciones y perspectivas. Los fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) contribuyeron para la realización del taller (Tauli-Corpuz 2000; Nogueroles com. pers. 2012).

El presente artículo se escribe con base en los testimonios orales de las socias y aliados de la RMIB-LAC. Asimismo, se debe reconocer el apoyo del Proyecto Regional UICN-PNUMA/GEF ABS-LAC, la confianza de los colegas Arturo Mora y Aracely Pazmiño de la Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Sur) y la colaboración de la hermana Kuna Florina López, Coordinadora de la RMIB-LAC. En sí, todas estas personas e instituciones en conjunto posibilitaron la elaboración de este documento escrito para compartir parte de nuestras experiencias en las distintas reuniones sobre biodiversidad.

2. Trayectoria de los Pueblos Indígenas y en particular de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe

En 1998 en Bratislava (Eslovaquia) durante la COP 4 participaron pocas hermanas indígenas: una por África, una por Asia y dos por LAC. Ante la complejidad de las discusiones y con la finalidad de incluir la voz de las mujeres, se crea la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB). Posteriormente, la RMIB se expande en África, Ártico, Asia y LAC (RMIB-LAC), recibiendo como ente global el apoyo técnico y financiero del Centro Holandés por los Derechos Indígenas (sigla en inglés NCIV), la Fundación Almáciga Grupo de Trabajo Intercultural de España y otras redes amigas. Así, cada red tiene su incidencia y papel propio dependiendo de la situación particular y necesidades de su región. La sede de la RMIB-LAC se encuentra en la ciudad de Panamá teniendo una Coordinadora General y dos puntos focales (Mesoamérica y Suramérica), así como coordinadoras para distintos temas de biodiversidad representados por: indicadores; educación; cambio climático; Art. 8(j); Art. 10(c); Plan de Género del CDB, y ABS, etc. (López com. pers. 2008).

El trabajo cohesionado del FIIB en la COP 4 generó varios triunfos importantes en cuanto al Art. 8(j), implicando a su vez la realización de un cabildeo permanente a nivel nacional e internacional, así como una organización sostenida para atender las necesidades del Grupo de Trabajo sobre el Art. 8(j) [GT8(j)]. El FIIB logró su reconocimiento como Grupo Asesor de la COP y SBSTTA, logrando después de un fuerte cabildeo el establecimiento de un Grupo de Trabajo de Composición Abierta *ad hoc* e Intersesional, presentando a los estados sus propios términos de referencia para la implementación del Art. 8(j) y provisiones relacionadas; así, evitó la reinterpretación “no indígena” de esos términos por el SBSTTA (COICA, OMAERE y OPIP 1999: 70). Los resultados del cabildeo indígena se reflejan en la Decisión IV/9 y en la Decisión IV/17 sobre financiamiento, incrementándose desde 1998 la participación de los Pueblos Indígenas en las distintas reuniones del CDB e iniciándose la manifestación de sus perspectivas y preocupaciones sobre la biodiversidad, así como reconociéndose el papel y contribución de la mujer indígena en este tema en Nairobi, Kenia, durante la COP 5 en mayo del 2000 (Tauli-Corpuz 2000; Choque com. pers. 2010a).

El FIIB y la RMIB-LAC participaron en distintas reuniones para proponer y asegurar la inclusión de la visión indígena en: las Guías de Bonn (beneficios monetarios y no monetarios adoptadas en la COP VI del 2001); las Guías de *Ake: kon* (evaluaciones de los impactos culturales, ambientales y sociales en tierras de los Pueblos Indígenas y comunidades locales); en el Programa de Trabajo del GT8(j), y el Código de Conducta Ética *Takrihwaieri* (respeto al patrimonio cultural e intelectual de los Pueblos Indígenas y comunidades locales), entre otros. En el año 2002 durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, los países en desarrollo solicitaron la negociación en el CDB de un Régimen Internacional sobre Acceso y Participación de Beneficios Acceso y Distribución de Beneficios Derivados del Uso de los Recursos Genéticos (ABS). En este escenario, el FIIB participa desde el año 2004 (COP 7) hasta el 2010 (COP 10) activamente en las reuniones de ABS, discutiendo:

Naturaleza (¿vinculante o un instrumento más?).

Ámbito (acceso a recursos genéticos, CT y participación de beneficios).

Objetivos para facilitar acceso a los recursos genéticos y garantizar la partición de beneficios.

Elementos para facilitar el acceso y garantizar tanto el cumplimiento del consentimiento fundamentado previo (CFP) del país proveedor como la participación en los beneficios según condiciones mutuamente acordadas (CMA).

Medidas para avalar un certificado de origen, revelación de la procedencia en las solicitudes de patentes y participación de los beneficios cuando se utiliza el CT.

El FIIB colaboró y asesoró al GT8(j) y al Grupo de Trabajo en ABS (GT-ABS) en las primeras negociaciones de ABS, notificándose posiciones divergentes de los estados Parte del CDB, pues los países del “Sur” se consideraban como “países proveedores o países de origen” al ser megadiversos, localizándose en América Latina y Sur del Asia; sin embargo, junto con el Grupo Africano requerían un instrumento de ABS vinculante para la COP 8. Los países del “Norte” se reconocían como “países usuarios”, siendo desarrollados o industrializados como son: Canadá; Australia; Nueva Zelanda; Japón; Estados Unidos de América, y los que pertenecen a la Unión Europea; asimismo, pretendían un régimen no vinculante y coherente con los tratados de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI). En este contexto, el FIIB manifestó: “que las Partes debían reconocer y respetar los derechos de los Pueblos Indígenas sobre el acceso tanto al

conocimiento indígena como a sus territorios, tierras y aguas y la participación en los beneficios provenientes del acceso a los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado a estos recursos” (Indigenous Peoples Council on Biocolonialism 2006: 3).

En la Cuarta Reunión del GT8(j), efectuada en Granada en el 2006, las hermanas indígenas mayores estaban desconcertadas y con sentimientos encontrados porque fue difícil comprender la biopiratería y la consideración de la Madre Tierra, *Pachamama*, y de sus recursos como mercancía. Una hermana del Caribe con profundo pesar comentó “tener su corazón partido por el dolor, no podía aceptar la forma occidental de dividir a la Madre Tierra en pedazos, ya que dentro de la cosmovisión indígena todos los elementos se complementan y se interrelacionan. Las plantas y demás elementos han estado en la Madre Tierra desde tiempos ancestrales para beneficio y servicio de la humanidad”. A esto un representante de estado respondió: “si ustedes están aquí en la sala es porque aceptaron negociar y eso es lo que estamos haciendo ahora, negociando”. En aquella reunión no fue fácil asimilar la forma de pensar de los estados Parte (Reyes com. pers. 2006).

Desde el inicio de las discusiones sobre el Régimen Internacional de ABS la RMIB-LAC decidió dar seguimiento al tema y participar de manera constante en las distintas reuniones. Una hermana indígena de Argentina explicó a la RMIB-LAC los alcances del ABS y sus implicaciones en la vida de los Pueblos Indígenas. En palabras sencillas nos ayudó a comprender qué es un recurso genético y cómo la utilización de cada parte de una planta produce una diversidad de productos, los cuales vendidos en el mercado pueden generar ganancias millonarias que se quedan en manos de las transnacionales, farmacéuticas, investigadores y no existe beneficio para los Pueblos Indígenas, siendo los guardianes y custodios de la biodiversidad (Terán tes. pers. 2006).

Durante los seis años de negociaciones del ABS el FIIB y la RMIB-LAC tuvieron que superar dificultades internas, primero se requirió un entendimiento entre Pueblos para construir un lenguaje y posicionamiento común frente a los textos oficiales y estados. En sí, la tarea se caracterizó por una constante paciencia, tino y respeto entre Pueblos Indígenas, así como por un cabildeo entre el FIIB y algunos estados Parte. La RMIB-LAC es miembro del FIIB y en todas las reuniones internacionales tomamos decisiones comunes, aún cuando hacemos declaraciones por separado o conjuntas, siempre existe una comunicación fluida para apoyarnos mutuamente en nuestras demandas y posicionamiento para actuar con firmeza y responsabilidad. Varias reuniones del ABS se realizaron por la noche sin facilidades de traducción, pero el grupo de LAC participó y siguió las discusiones a través de la interpretación del Inglés al español realizada por la Fundación Almáciga Grupo de Trabajo Intercultural.

En abril del 2009 la RMIB-LAC firmó un Memorando de Entendimiento (ME) con la Secretaría del CDB, existiendo apoyo financiero de los gobiernos de España y Japón desde el año 2009 hasta el 2013 se realizaron varios talleres regionales y subregionales de capacitación en LAC con la participación de un 80% de mujeres y un 20% de hombres de Pueblos Indígenas y comunidades locales (Tabla 1). La capacitación incluyó: el texto del CDB; temas relacionados al Art. 8(j); protección del CT; ABS, e implementación del Protocolo de Nagoya; se debe destacar, que en todos los eventos colaboró el punto focal indígena de la Secretaria del CDB, abogada indígena miembro de la RMIB-LAC hasta su nominación como Oficial Asociada para el Programa sobre el Art. 8(j) y ABS, posición creada gracias al aporte generoso del Gobierno de España.

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas del Convenio sobre la Diversidad Biológica organizados por la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe.

Taller	Lugar y fecha de realización	Países participantes
Primer Taller Latinoamericano de Preparatoria de las Mujeres Indígenas para la COP 9	Panamá, Panamá Abril 7-9, 2008	Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Perú y Venezuela
Segundo Taller de Preparación para la Sexta Reunión del	Montreal, Canadá Octubre 29-31, 2009	Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador,

GT8(j)		El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Perú y Venezuela
Tercer Taller Región Cono Sur	Buenos Aires, Argentina Febrero 4-6, 2010	Argentina, Chile, Paraguay, Panamá y Uruguay
Taller	Lugar y fecha de realización	Países participantes
Cuarto Taller Subregión Mesoamérica	Guatemala, Guatemala Marzo 4-6, 2010	Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá
Quinto Taller Región Amazónica	Brasilia, Brasil Junio 2- 4, 2010	Brasil, Perú y Venezuela
Sexto Taller de Preparación para la COP 10	Panamá, Panamá Agosto 11-13, 2010	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay y Venezuela
Séptimo Taller Subregión Andes	Bogotá, Colombia Septiembre 23 -25, 2010	Bolivia, Colombia, Ecuador Guatemala y Perú
Octavo Taller Subregión Caribe	Georgetown, Guyana Marzo 16-18, 2011-	Belice, Granada, Guyana, Santa Lucía y Suriname
Noveno Taller Regional de Preparación para la COP 11	Asunción, Paraguay Agosto 10-15, 2012	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guyana, Honduras, Haití, México, Panamá, Perú, Paraguay, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela
Decimo Taller Regional (ABS)	Asunción, Paraguay Agosto 17-18, 2012	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guyana, Honduras, Haití, México, Panamá, Perú, Paraguay, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela
Taller de los Países de la Cuenca Amazónica	Cochabamba, Bolivia Diciembre 9-12, 2013	Representantes de estado y de los Pueblos Indígenas de Países de la Cuenca Amazónica, Bolivia y Panamá

Elaborado por Yolanda Terán Maigua (2014) con base en los diferentes informes del CDB sobre los talleres de creación de capacidades para la región de América Latina y el Caribe.

Entre los resultados de los talleres tenemos los siguientes: fortalecimiento y capacitación de los participantes pertenecientes a Pueblos Indígenas y comunidades, particularmente de las mujeres para participar de manera efectiva en los procesos del CDB; incremento del número de participantes de los Pueblos Indígenas y comunidades locales en el proceso del CDB, y aumento de la concienciación y educación sobre el CDB entre los Pueblos Indígenas y comunidades locales. Asimismo, el mejoramiento de las capacidades de la RMIB-LAC posibilitó su participación plena y efectiva en las reuniones del CDB,

especialmente en las negociaciones relacionadas con los artículos: 8(j) (CT), 10(c) (ecosistemas) y 15 (elaboración de un Régimen Internacional sobre ABS).

3. El ABS y los mayores desafíos para los Pueblos Indígenas

Al transcurrir seis años de intensas y complicadas negociaciones, finalmente el Régimen Internacional sobre ABS se adoptó en Japón durante la COP 10 con el nombre de Protocolo de Nagoya, existiendo en el preámbulo siete párrafos importantes para los Pueblos Indígenas y su CT. En este sentido, se refieren al Art. 8(j), la interrelación y la naturaleza inseparable entre los recursos genéticos y el CT, la diversidad de circunstancias de propiedad o tenencia del CT; incluyendo, los países, la identificación de los detentores del CT, la declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas y la no extinción de los derechos existentes.

El Protocolo de Nagoya tiene obligaciones relacionadas con el acceso a los recursos genéticos, la participación justa y equitativa de los beneficios de su uso y el cumplimiento del CFP y las CMA. Además, se refiere a la designación de puntos de chequeo y reporte para monitorear la utilización de los recursos genéticos y establecimiento de un certificado de cumplimiento, mismo que es reconocido a nivel internacional al ser otorgado por el proveedor para asegurar el acceso de los recursos a través del cumplimiento del CFP y las CMA. Al reconocer el Protocolo de Nagoya el CT de los Pueblos Indígenas asociado con los recursos genéticos, se establecen derechos que requieren del CFP y las CMA relacionadas al reparto de beneficios de acuerdo con la legislación nacional o regulaciones de ABS (Bavikatte y Robinson 2011).

El Protocolo de Nagoya es un nuevo instrumento internacional que está a la espera de cincuenta firmas de los estados Parte para entrar en vigencia a partir del 2014, siendo complejo y de difícil cumplimiento tanto para los signatarios como para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Por lo tanto, se requiere la voluntad política de los estados para crear un marco jurídico que brinde seguridad a todos los actores involucrados en el ABS, debiendo crearse en conjunto con los Pueblos Indígenas por ser un justo reconocimiento a nuestra responsabilidad ancestral en el cuidado y conservación de la biodiversidad, ya que somos propietarios de los recursos genéticos y del CT asociado. El diseño del marco jurídico necesita mayor discusión, comprensión y decisión de acuerdo a los participantes en el “Taller de Capacitación sobre Biodiversidad” (Cochabamba, diciembre de 2013), ya que se requiere aclarar varios temas de ABS con la participación de los Pueblos Indígenas (López com. pers. 2013a).

Para la implementación y cumplimiento del Protocolo de Nagoya es importante contar con un marco jurídico de ABS, así todos los involucrados pueden conocer sus papeles, responsabilidades y tiempos de negociación, logrando el cumplimiento del CFP y de las CMA. En este aspecto, la Constitución Nacional del Ecuador en su Art. 57 reconoce 21 derechos colectivos de los Pueblos Indígenas (Constitución de la República del Ecuador 2008), destacándose los siguientes:

Art. 5 se refiere a mantener la posición de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.

Art. 6 se refiere a participar en el usufructo, administración y conservación de los recursos naturales que se hallen en sus tierras.

Art. 12 se refiere a reconocer la propiedad de los Pueblos Indígenas sobre del CT y prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

A nivel regional la Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) aprobada el 2 de julio de 1996 en su Art. 7 manifiesta que los Estados Miembros: “...reconocen y valoran los derechos y la facultad de los indígenas, afroamericanos y comunidades locales a decidir acerca de su conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales asociadas con recursos genéticos y sus productos derivados”. El Art. 35 menciona “que las condiciones para el acceso y uso de este conocimiento debe ser determinado por los Pueblos Indígenas y aquellos interesados en un Contrato de Acceso (a los recursos genéticos)”. La Octava Transitoria hace un llamado “al establecimiento y desarrollo de un régimen especial o a una armonización de una regulación con el fin de reforzar la protección de conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales de los nativos, afroamericanos y comunidades locales” (Ruiz Müller 2006: 57-58).

Frente a la normativa nacional y subregional surgen varias preguntas: ¿cuál será el procedimiento a

seguirse en el Ecuador y en la Comunidad Andina?; ¿de qué manera van a involucrar a los Pueblos Indígenas?; ¿cómo se determinará la participación indígena en los beneficios: cuál será el porcentaje, bajo qué condiciones, cuál es la duración, cómo se protegerá el CT?. En este sentido, se propone que una institución intercultural ayudaría a incorporar el derecho positivo con el derecho consuetudinario relacionado al ABS e incluiría la participación plena y efectiva de talento humano intercultural capacitado y conocedor del tema, requiriéndose desde una visión indígena hasta una occidental que sean capaces de velar por el *Sumak Kawsay* o buen vivir y por los derechos de los Pueblos Indígenas.

Otro de los desafíos que presenta el Protocolo de Nagoya es el cumplimiento del CFP y la presentación del estudio de impacto sociocultural del ABS en la vida de los Pueblos Indígenas antes, durante y después de la negociación. La información previa debe ser entregada a los Pueblos Indígenas mediante métodos e instrumentos culturalmente apropiados, todos los cuales contribuyan a transmitir un mensaje claro de información que considere tiempos, ritmos y protocolos indígenas. La obtención del CFP estará de acuerdo con las normas consuetudinarias y nuestros derechos colectivos como mencionan los instrumentos internacionales del Convenio 169 y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas:

“Las compañías deben considerar nuestro tiempo cultural para dialogar entre nosotros, para entender la información recibida antes de dar una respuesta positiva o negativa... este proceso puede tomar un día, dos...o más días, dependiendo de la comprensión que cada uno de los hermanos de la comunidad del Pueblo tenga... nadie nos debe presionar... tenemos derecho a pensar con calma en lo que nos conviene y en aquello que sería perjudicial para nuestra gente y para nuestra Madre Tierra... no es fácil cambiar de manera de pensar, sentir y vivir, la Tierra es nuestra Madre y ahora nos están obligando a mirarla como una mercancía... el nuevo modelo de desarrollo así la considera, por eso la maltrata y destruye... las mujeres indígenas tenemos una gran responsabilidad con nuestros Pueblos, tenemos que cuidar y proteger a la Madre Tierra para todas las generaciones que vienen detrás de nosotras...” (Sánchez com. pers. 2010).

En referencia a la reflexión anterior, se puede mencionar el Art. 7 de la Constitución del Ecuador donde está la realización del CFP en un tiempo razonable, así en caso de no obtenerse de la comunidad consultada se procede conforme a la Constitución y a la ley. Además, se menciona la participación de los Pueblos Indígenas en los beneficios que generen los proyectos realizados en sus tierras o el recibir indemnizaciones por perjuicios sociales. Por lo tanto, los contratos se deben firmar y ejecutar dentro de un marco de buena fe y respeto, acatando tiempos de duración bien definidos y cláusulas transparentes para evitar inseguridad o ambigüedad. El certificado de origen apoya la distribución justa y equitativa de los beneficios para los Pueblos Indígenas, sean monetarios y/o no monetarios, aclarándose que nunca deben causar división, separación o enfrentamientos internos, porque:

“Somos pueblos orales y respetamos la palabra dada, sin embargo en el caso de los contratos vamos a tener que pasar a la palabra escrita y al rápido entendimiento de los términos técnicos y jurídicos. Será fundamental contar con el apoyo jurídico de abogados ambientalistas interculturales, tener el soporte espiritual de nuestros ancianos, la participación decidida de los jóvenes, desarrollar un nuevo liderazgo indígena que enfrente y resuelva las nuevas necesidades y emergencias y reforzar los lazos de cooperación con las diferentes redes amigas. Nuestra participación plena y efectiva en el proceso del CDB y en la implementación del Protocolo de Nagoya debe ser desde el inicio hasta el final. Tenemos que socializar urgentemente este protocolo en nuestras bases, contar con financiamiento para hacer capacitaciones oportunas y sostenidas a fin de enfrentar los retos del ABS a partir del entendimiento de las amenazas que el desarrollo moderno trae tanto para nuestra sobrevivencia como para la de la *Pachamama* o Madre Tierra. Necesitamos urgentemente revisar y reforzar nuestras capacidades y liderazgo” (Males com. pers. 2013).

4. Experiencias de los Pueblos Indígenas y de la RMIB-LAC en el tema de ABS

Durante las negociaciones del ABS vivimos momentos positivos y críticos, porque las partes tomaban decisiones internas importantes, algunas se publicaron en ECO que es la prensa escrita de seguimiento a las reuniones del CDB y de las COP. En Bonn (Alemania) durante mayo del 2008 en la COP 9 apareció un artículo anónimo y se refería al desaparecimiento del GT8(j) por falta de financiamiento. El documento preocupó a los representantes del FIIB y de la RMIB-LAC por su relevancia para nuestros Pueblos, especialmente por ser el primer punto de contacto entre el CDB y los Pueblos Indígenas al existir un estrecho vínculo entre el Art. 8(j) y el ABS por ser el grupo asesor para las COP y el GT8(j) (Anónimo 2008). En los textos sobre las tareas 7, 10, 12 y 15 de la segunda fase del Programa de Trabajo del Art. 8(j), se suscitó un desacuerdo con Canadá, razón por la cual los hermanos indígenas de la delegación canadiense invitaron al FIIB para tener un diálogo primero entre Pueblos Indígenas y después con los delegados de Canadá. Al inicio de la reunión y de acuerdo con nuestro protocolo, el jefe indígena canadiense realizó una ceremonia con tabaco, solicitando al Creador y a nuestros ancestros la guía necesaria para encontrar una solución favorable para todos. Los representantes indígenas expusimos nuestros puntos de vista sobre la importancia y continuación del GT8(j) en varias reuniones, transmitiendo los indígenas canadienses nuestras inquietudes a sus delegados oficiales y llegando a un acuerdo se recuperó su vigencia (Terán 2009).

En Bonn durante el diálogo entre Pueblos Indígenas, la RMIB-LAC desempeña un papel preponderante, ya que fuimos nosotras quienes asistimos a todas las reuniones acompañadas de un líder espiritual de México. Nos organizamos para trabajar de manera eficiente, cada hermana tenía una responsabilidad definida, siendo una compañera de El Salvador nuestro soporte moral y ejemplo de perseverancia. En una ocasión por falta de transporte y por desconocimiento del lugar nos perdimos y llegamos tarde a una reunión sobre ABS, cuando entramos a la sala sin los aparatos de traducción fue esta hermana salvadoreña la encargada de desenredar los equipos con paciencia, facilitándonos la participación en el tema. Un joven indígena de Argentina transportaba en su bicicleta el equipo de traducción del FIIB, esperándonos en los distintos lugares de reunión con todo listo. Todas las noches trabajábamos hasta la madrugada y a las seis de la mañana ya estábamos de pie, continuando con nuestra participación en las diversas reuniones, gracias a una compañera que nos despertaba a las hermanas de la RMIB-LAC.

En la COP de Bonn nos identificaron como las “poderosas” y reconocieron nuestro trabajo organizado y aporte decidido en el proceso del CDB. En la COP 9 la RMIB-LAC se percató de la necesidad de tener computadoras portátiles, memorias para grabar los documentos, celulares para una pronta comunicación y apoyo de un punto focal para los Pueblos Indígenas de la región dentro del Secretariado del CDB. Es así, que en Bonn la RMIB-LAC presenta el tema de la necesidad de tener ese apoyo a la representante y punto focal de España para el Art. 8(j) (Terán tes. pers. 2008). Uno de los puntos defendido arduamente por el FIIB y la RMIB-LAC durante las negociaciones del ABS es la relación inseparable entre los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado a los mismos: “para los Pueblos Indígenas esta relación es obvia e intrínseca. Como Pueblos crecimos practicando nuestro conocimiento tradicional, lo vivimos y utilizamos cada día, el conocimiento tradicional está allí presente, vigente, no necesitamos explicarlo ni dibujarlo porque es un elemento cultural esencial en nuestra vida que es transmitido oralmente de generación en generación desde tiempos ancestrales” (Guacho com. pers. 2013). Empero, para los estados Parte es complicado entender esta relación intrínseca y les resulta conveniente separarlos; además, procuran entender dónde inicia y termina el CT de los Pueblos Indígenas.

En este delicado panorama para nosotros, se debe colocar que para varios autores es imposible separar los recursos genéticos y conocimientos (aporte cognoscitivo o intangible), ya que forman parte de un todo indisoluble en el mundo indígena, acentuándose el valor económico aún más (Ruiz Müller 2006: 44). Durante una reunión de ABS en la ciudad de Nagoya, algunos representantes de gobierno manifestaron que es difícil entender la defensa de nuestros derechos y la biodiversidad, particularmente porque ellos no tienen Pueblos Indígenas y no entienden los niveles y alcances del CT. En esta ocasión, como FIIB nos referimos a la visión integral y holística que se manifiesta en la interconexión de los elementos visibles y no visibles, sagrados y secretos de la Madre Tierra, la relación intrínseca entre recursos genéticos y CT asociado, así como a nuestro desacuerdo con la separación de estos elementos. Se habló entonces de una hoja de ruta sobre el CT” (López com. pers. 2010a; Terán tes. pers. 2010a).

En el mes de enero de 2010 durante el primer día de la reunión de ABS en Montreal, pocos meses

antes de la COP 10, el grupo negociador del FIIB formado por 10 hermanos y hermanas indígenas de distintas regiones del mundo y en conjunto con otros representantes del FIIB decidimos abandonar la sala, porque los dos co-presidentes permanentes del Grupo de Trabajo en ABS negaron la palabra a nuestros negociadores e incumplieron las reglas establecidas para la participación. Al notar nuestra ausencia salió un delegado del Grupo Africano para dialogar con el FIIB, así nos solicitó calma y retornar para otorgarnos la palabra, cumpliendo con el protocolo establecido para la reunión y brindándonos el apoyo de su grupo. El FIIB decidió esperar antes de reingresar a la sala de reuniones, lapso en el que recibimos disculpas personales de los responsables del GT-ABS (Fernando Casas de Colombia y Timothy Hodges de Canadá). El FIIB acordó entrar en conjunto, pero antes de hacerlo los dos negociadores de LAC escribimos un párrafo en inglés que corrigieron los delegados indígenas de Canadá, éste se decidió que lea la negociadora de LAC. Cuando ingresamos nuestro pedido de la palabra se aceptó inmediatamente, pero minutos más tarde nos percatamos que solamente los representantes indígenas de LAC lo hicimos, colocándose de pie en semicírculo detrás de nuestros dos negociadores (México y Ecuador RMIB-LAC) en señal de respaldo. El momento que todo volvió a la calma, los negociadores de Asia, África, América del Norte y Ártico entraron a la sala para ocupar su lugar como negociadores.

El hecho antes analizado refleja una situación difícil para LAC, por esto se respondió con firmeza y como un bloque sólido. La situación de que los dos negociadores de LAC sean académicos, hablen y escriban inglés fue un elemento clave en la solución del impase, durante la lectura del párrafo “algunos estados no sabían de donde salió esta negociadora indígena con tan buen inglés, se acercaron a felicitarla para verla de cerca”. Es así, que para la hermana negociadora de la RMIB-LAC esta experiencia significó dar a luz su primer hijo en el CDB, porque todo sucedió muy rápido y sin tiempo para decir no, los momentos representaron muchos nervios, tensión y preocupación. La experiencia es comunitaria y política, así como de manejo intercultural de cabildeo y protocolos, requiriéndose una capacidad rápida de respuesta ante situaciones críticas y de confianza en nuestras acciones; asimismo, se vuelve vital el apoyo de los representantes de LAC para marcar la diferencia en el proceso de negociaciones del CDB, el Art. 8(j) y ABS (Acosta e Hidalgo com. pers. 2010; Choque y López com. pers. 2010b; Terán tes. pers. 2010b).

El grupo de negociadores indígenas sobre ABS necesitó tiempo para ubicarse, superar desconfianzas y temores, aceptarse con respeto y determinar responsabilidades, ya que por lo general los delegados de América del Norte y Asia fueron los portavoces del FIIB, se suscitó predominancia en las argumentaciones frente a los estados; no obstante, el resto de negociadores siempre estuvimos en la sala listos para brindarles nuestro apoyo. Las negociaciones ocurrían rápidamente y en inglés, por esto el equipo negociador debía estar pendiente y concentrado ya sea para presentar textos apropiados o tomar decisiones. El FIIB y el equipo negociador estuvimos bajo presión constante, esforzándonos para superar problemas internos, en el caso de LAC se decide que el negociador hombre hable por la región, situación que causó malestar entre varias hermanas porque existía una hermana negociadora. Además, nuestra región tuvo que soportar la desconfianza de algunos representantes indígenas de América del Norte, quienes suponían que los delegados del Sur no teníamos la capacidad necesaria para negociar.

La RMIB-LAC recuperó con diplomacia el respeto y la calma requerida para las negociaciones, marcando con su presencia todas las reuniones de ABS, con o sin traducción, y haciendo frente a los estados Parte para seguir el tema. El grupo se mantuvo unido, cuidándonos y apoyándonos en nuestra espiritualidad indígena para poder continuar en las reuniones con el mismo ánimo y energía, por esto “se ha logrado la inclusión de varios textos en el Protocolo de Nagoya de importancia para los Pueblos Indígenas y sus derechos colectivos bioculturales. Ahora tenemos que dar a conocer este nuevo instrumento internacional en las bases de nuestros Pueblos Indígenas y buscar las mejores alternativas para hacer negociaciones de buena fe que nos beneficien a todos” (Salvatierra, Domínguez y Males com. pers. 2013).

5. Elementos clave de ABS para el fortalecimiento de capacidades de los Pueblos Indígenas

La implementación del Protocolo de Nagoya dentro de poco tiempo será una realidad, mientras este proceso avanza es fundamental que los Pueblos Indígenas y comunidades locales cuenten con una capacitación adecuada e integral que atienda sus necesidades particulares; este entrenamiento; se debe efectuar tanto con las autoridades locales como con otros miembros. El comprender el protocolo requiere

de:

Conocer sobre derechos humanos y derechos de la Naturaleza (contemplados en la Constitución Nacional de Ecuador).

Entender el significado y consecuencias de: biopiratería, contenido de la Convención sobre Diversidad Biológica con sus tres objetivos, significado del Art. 8(j), Art. 10(c) y Art. 15 para los Pueblos Indígenas.

Comprender qué es un recurso genético, sus usos y venta en el mercado.

Razonar cómo es una participación en los beneficios obtenidos de la utilización de los recursos genéticos y CT asociado.

Concienciar a los Pueblos Indígenas y comunidades locales sobre las grandes ganancias anuales que perciben las transnacionales por la venta de productos elaborados con plantas utilizadas por los Pueblos Indígenas. Según Kate y Laird (1999) existe una ganancia de 500 a 800 billones de dólares por el uso del conocimiento tradicional, siendo complejo determinar el valor económico del aporte intelectual indígena, innovaciones y prácticas. Así, si solamente se retornaría el 10% de las ganancias de 5 billones anuales a sus dueños intelectuales, este porcentaje mínimo ayudaría a solucionar las necesidades básicas de los Pueblos Indígenas (Ruiz Müller 2006: 43).

En este contexto que requiere una profunda reflexión para actuar con justicia social y de acuerdo a los objetivos del CDB, sólo puedo decir que “nuestros pueblos siempre actúan con buena fe y generosidad, somos muy humanos y creemos en la palabra dada. Nuestros territorios son ricos en recursos, pero paradójicamente somos pobres o extremadamente pobres, mientras estamos en la lucha diaria por la sobrevivencia no tenemos tiempo para instruirnos en temas de biodiversidad y biopiratería. Somos Pueblos orales y nuestra forma de vivir, sentir y pensar tiene una estrecha relación con el bienestar de la Madre Tierra, ya que es ahí en donde se desarrolla la diversidad cultural... Las plantas, animales y demás elementos son nuestros hermanos, entonces creo que el fortalecimiento de las capacidades de los Pueblos Indígenas se debe tomar en cuenta la cosmovisión indígena, la forma de actuar de los Pueblos, la gobernanza indígena, el derecho consuetudinario, la protección del conocimiento tradicional y los protocolos comunitarios” (Guamán com. pers. 2013).

Al considerar la amplia experiencia de la RMIB-LAC sobre la creación de capacidades, se debe considerar varios puntos para diseñar una capacitación efectiva, por ejemplo: saber si el Pueblo Indígena es reconocido o no por su país; si conoce sus derechos individuales y colectivos; si está enterado de la Constitución Nacional u otros instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los Pueblos Indígenas. En este sentido, se debe realizar una investigación previa para tener información sobre posibles casos de biopiratería, consiguiéndose conocer las debilidades y potencialidades del Pueblo Indígena, así como sus protocolos biocomunitarios y normas consuetudinarias.

La capacitación de los Pueblos Indígenas debería ser diseñada colectivamente entre sus responsables y el equipo facilitador, este procedimiento permitiría la coproducción de métodos participativos y materiales de apoyo adecuados para manejar casos reales que afectan la vida de los Pueblos Indígenas. La utilización de lenguas indígenas y de materiales visuales será de gran apoyo, por ejemplo los ejercicios prácticos, dramatizaciones, representaciones de teatro apoyan en una mejor comprensión sobre la obtención del CFP, saber a quién y cómo se solicita el consentimiento; asimismo, pueden servir para recordar la manera consuetudinaria de otorgarlo o negarlo. Al enseñar el concepto y uso de recurso genético a través de una planta, presentando productos como pastillas, cremas y/o champú, entre otros, para que se comprenda su aplicación en el mercado. En el caso de los contratos, cuando se utiliza la dramatización sobre diversas situaciones negativas reales lleva a los participantes a su reflexión, porque con base en esta información se puede actuar con cautela y revisar con cuidado el documento escrito si llega la ocasión de firmarlo. Los facilitadores deben presentar diferentes modelos de contratos para realizarse un análisis y comparación. La participación de beneficios por el uso de los recursos genéticos y del CT asociado de los Pueblos Indígenas debe estar claramente acordada.

Es necesario contar con la información sobre el conocimiento y/o la existencia o no de protocolos comunitarios, códigos de ética y conducta, analizándose la importancia de éstos en la protección de los recursos y del CT en la defensa de los Pueblos, porque los protocolos son construidos colectivamente

teniendo como marco las leyes consuetudinarias. Los Pueblos decidirán de manera soberana la creación de sistemas de protección *sui generis* y la documentación o no del CT. En el fortalecimiento de capacidades es vital la inclusión de mujeres, jóvenes y ancianos. En las capacitaciones se debe dar a conocer algunos casos de biopiratería y de ABS, como por ejemplo:

El caso del pueblo Awá que vive en las provincias de Esmeraldas, Carchi e Imbabura y Colombia, el día 10 de mayo del 1993 a través de la Federación de Centros Awá del Ecuador firmó un Convenio con el Instituto Nacional del Cáncer de los Estados Unidos de América, siendo el objetivo ejecutar un estudio de plantas medicinales para la prevención y/o curación del cáncer y SIDA que están presentes en el territorio Awá. En el Jardín Botánico de Nueva York están 4.500 especímenes de plantas medicinales, requiriéndose seguimiento del caso por parte del Ministerio del Ambiente del Ecuador y rendimiento de cuentas por parte del instituto (De la Cruz 2006).

El caso de la patente de “ayahuasca”, planta presente en la Amazonía de Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, siendo utilizada y respetada por alrededor de 390 nacionalidades indígenas en forma ceremonial, espiritual, ritual y sagrada. El 17 de junio del 1986 el Sr. Loren Miller, ciudadano norteamericano, después de convivir ocho años con los pueblos indígenas Cofán y Siona sacó especímenes de su territorio y patentó la especie *Banisteropsis caapi*; aún cuando, nunca depositó una muestra botánica en un herbario del Ecuador. En 1994 la COICA en conjunto con la Alianza Amazónica y el Centro Internacional de Derecho Ambiental (CIEL) presentaron una demanda ante la oficina de registros y marcas de patentes en los Estados Unidos de Norteamérica, logrando la devolución de la patente, porque el Sr. Miller no cumplió con el requisito de novedad. La patente otorgada por 17 años se caducó el 17 de junio del 2003 (De la Cruz 2006).

El Ecuador ejecutó el primer Proyecto ProBenefit (ABS), participando la Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa del Napo (FONAKIN) y la farmacéutica alemana Schwabe S.L. El 5 de mayo del 2005 se firma en Archidona un acuerdo con un año de duración, de marzo a mayo del 2006, y se realiza un curso de capacitación sobre “Uso comercial de plantas medicinales y conocimientos tradicionales: riesgos y oportunidades”; no obstante, el proyecto no se concluyó (De la Cruz 2006).

“El texto del Protocolo de Nagoya tiene varios artículos de importancia para los Pueblos Indígenas, por esto tenemos que estar atentos al cumplimiento de lo escrito en el papel a cabalidad y con transparencia. En esta vigilancia, necesitamos fortalecer nuestras capacidades como Pueblos, entender cada uno de los artículos y su relevancia para nosotros y saber cómo la Constitución Nacional de cada país garantiza el cumplimiento del ABS u otros instrumentos internacionales que apoyan nuestros derechos. La creación y fortalecimiento de capacidades con y para los Pueblos Indígenas, se debe hacer desde la enseñanza de qué es un derecho humano hasta qué es un recurso genético, entendiendo qué es el CT, por qué cuidarlo y cómo hacerlo. Otra situación es considerar los estados que aún no reconocen a sus Pueblos Indígenas como tales y la delicada decisión soberana y autodeterminada de cada Pueblo para registrar o no su CT al analizar ventajas y desventajas que esta situación implica. Tenemos que buscar estrategias alternativas para proteger nuestra biodiversidad y CT asociado, tornándose indispensable la realización de nuestros protocolos comunitarios basados en nuestro derecho propio para detener el robo de nuestras plantas y recursos genéticos y saber cómo defendernos... Vemos la implementación del Protocolo como una balanza desigual en la cual los estados tienen mayor peso político y económico, siendo un proceso lleno de grandes desafíos... quienes han seguido las reuniones tienen la obligación moral de capacitar a nuestra gente... mediante la creatividad, la autogestión, el uso de métodos participativos presenciales o a distancia, debemos compartir y aprender de nuestras propias experiencias, utilizar algún financiamiento de manera eficaz para capacitar a multiplicadores de conocimientos” (García com. pers. 2013).

6. ¿Qué hicimos como Pueblos Indígenas y RMIB-LAC para entender el ABS?

El texto final del Protocolo de Nagoya es fruto del trabajo colectivo y organizado de hermanas y hermanos indígenas del FIIB, particularmente de las mujeres de la RMIB-LAC, quienes entendimos que al Régimen Internacional de ABS requería un seguimiento sostenido para realizar nuestro posicionamiento a partir del entendimiento de los temas en discusión. En sí, como RMIB-LAC tenemos estrategias de participación,

mediante una preparación previa con: lectura de textos técnicos y complicados; distribución de temas entre las socias de la Red; información compartida a través de medios electrónicos; capacitación con talleres previos a las COP; aclaración de dudas, y preparación, corrección y traducción de párrafos, textos y declaraciones para presentarlos en las distintas reuniones.

Como RMIB-LAC realizamos alianzas y convenios con organizaciones ambientalistas y de derechos humanos y con algunas universidades como es el caso de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) con sede principal en Loja (Ecuador), y la Universidad de Nuevo México (UNM), ubicada en la ciudad de Albuquerque (Estados Unidos de América), donde se creó el Grupo Consultivo de Nuevo México que apoya a la RMIB-LAC en el proceso del CDB con el soporte decidido de las siguientes entidades de la Universidad de Nuevo México: Centro de la Raza; Instituto Latinoamericano e Ibérico; Facultad de Leyes Indígenas; Departamento de Planeamiento Indígena; Consorcio Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Educación (ISTEC) y Centro Ortiz; Asociación de Acequias de Nuevo México; Asociación Yánasha del Perú, y Organización Indígena del Ecuador Andes Chinchasuyu, parte de la RMIB-LAC. El Grupo proporcionó un gran apoyo al FIIB mediante la redacción de tres documentos, dos de posicionamiento indígena con respecto al Régimen Internacional de ABS y el tercero referente a la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los textos del Art. 8(j). Estos documentos fueron creados, redactados, revisados y corregidos de manera colectiva, y enviados al Secretariado del CDB. Uno de los documentos titulado “La Cultura y los conocimientos NO son negociables”, le sirvió al FIIB como punto de partida en las discusiones de ABS efectuadas durante el año 2010 en Cali (Colombia). El Grupo Consultivo se reunió por primera vez en las salas de la UNM, durante el mes de Noviembre del 2009, bajo la coordinación de un experto indígena de México, la segunda vez en Diciembre del 2009 con la coordinación de una experta indígena del Perú y la tercera en Febrero del 2013 con el apoyo de un abogado de “Natural Justice” y de la Facultad de Leyes Indígenas de la UNM. En las reuniones contamos con la participación de diferentes delegados de las siguientes instituciones: Universidad Intercultural de México, Universidad Fray Lucca de Cuernavaca, México y UNM, así como con representantes indígenas de Perú, Bolivia y Ecuador. Varios departamentos de la UNM apoyaron en el financiamiento para la realización de estos talleres, así contamos con el apoyo y solidaridad de varias personas tanto para la logística como para la alimentación; además, hicimos una *minga* para la defensa de nuestra vida, recursos y conocimiento tradicional.

Como RMIB-LAC empezamos a participar en el proceso del CDB con un conocimiento insuficiente de biodiversidad, pocas personas sabían y entendían los temas de discusión. En el año 2006 durante la reunión del GT8(j) en Granada, España, percibimos que los representantes indígenas del FIIB, quienes estuvieron presentes en reuniones previas estaban demasiado ocupados y no tenían tiempo para enseñarnos o al menos darnos instrucciones básicas a los nuevos participantes. En esta situación, no sabíamos qué hacer, qué decir, cuándo hablar o dónde ir, por esto seguíamos a las personas a donde iban, pero sin conocer que sucedería. Así, en ciertos momentos era desesperante mirar la preocupación en los rostros indígenas; a pesar de esto, preguntamos a un hermano latinoamericano sobre un tema que no comprendíamos muy bien, pero él nos respondió “vayan y estudien por sí mismas, que aquí no hay tiempo para perder en capacitaciones”.

En el FIIB existía un orden preestablecido, asunto que dificultó la participación de las personas nuevas. La confianza del FIIB se ganó a pulso con actividades y resultados concretos, todo este ambiente estresante nos motivó para: autoeducarnos; estudiar; entender primero el CDB y analizar los artículos 8(j), 10(c) y 15 sobre el Régimen Internacional del ABS. De esta forma, “personalmente tomé la decisión de autocapacitarme por mi compromiso con nuestros Pueblos y por la complejidad de los puntos tratados. Gané experiencia en estos temas leyendo documentos, libros, participando en varios eventos paralelos, hablando con varias personas, arriesgándome a cabildear con los estados en el momento preciso (sin experiencia previa). Todo lo que iba aprendiendo en el camino lo transmitía a los nuevos participantes indígenas a fin de guiarlos para que tuvieran una presencia efectiva en las reuniones. Gracias a mi autoformación pude sensibilizarme y apoyar más adelante a la RMIB-LAC en los distintos talleres de capacitación. Me agrada enseñar con sencillez y respeto, entregando mi experiencia sobre biodiversidad y el proceso del CDB con la esperanza de que se multipliquen los conocimientos, ayuden a subir el autoestima indígena y propicien la defensa nuestros derechos relacionados con la biodiversidad” (Terán tes. pers. 2006).

Quienes participamos en el proceso del CDB somos pocos en relación al número de temas en discusión: áreas protegidas; cambio climático; diversidad agrícola; indicadores; Plan Estratégico; Metas de

Aichi; Geo Ingeniería; Biodiversidad y salud; Biodiversidad y pobreza; Art. 8(j) y Programa de Trabajo, y Art. 10(c), entre otros. Por esta razón, estamos conscientes de la necesidad de un financiamiento permanente para asegurar nuestra participación en las reuniones, así como para realizar una capacitación adecuada y apropiada en los distintos Pueblos Indígenas. El uso de nuestros recursos y CT asociado avanza a grandes pasos y nosotros tenemos que ser bastante creativos en cuanto a propiciar mecanismos de defensa y protección. En este sentido, se vuelve indispensable tener nuestros protocolos comunitarios listos, ya sea mediante un audiovisual, fotos, teatro y/o dramatización para utilizarlos en el momento adecuado.

Los protocolos que se construyen colectivamente dan la pauta, condiciones y aspiraciones de los Pueblos Indígenas frente a los casos de investigación, negociación o uso indebido de nuestros recursos y/o CT; dependiendo del caso, se entregarían algunos puntos del protocolo a las autoridades competentes. En el tema del ABS los protocolos comunitarios determinan: quién es el dueño del recurso genético y del CT asociado; cómo obtener el CFP y las CMA; cómo se debería hacer el acceso, y cómo sería el reparto de beneficios. De este modo, diríamos que “los protocolos están en la memoria oral de nuestros Pueblos, pero necesitamos recordarlos, reaprenderlos y refuncionalizarlos según las necesidades actuales. Lo esencial es fortalecer internamente nuestros sistemas de gobernanza, fortalecer a nuestras autoridades locales y a todo el Pueblo. Necesitamos también caminar bajo un nuevo liderazgo y con una espiritualidad indígena resistente y renovada” (Guacho com. pers. 2013).

El ejercicio de realizar los protocolos comunitarios nos ayudaría a entender en la práctica en qué consiste el CFP y la posibilidad de hacer un análisis de la información, sobretodo antes de consentir o negar el involucramiento de un pueblo en una determinada negociación o firma de un contrato. Por este motivo, “se espera entonces que mientras acontece la implementación del Protocolo de Nagoya, los Pueblos Indígenas mediante capacitaciones formales e informales tengan una comprensión plena de los diversos temas y grupos de trabajo sobre biodiversidad y ABS, así más tarde pueden participar en las discusiones conociendo de antemano la problemática sobre la biodiversidad y temas afines. La mujer desempeñará un papel preponderante en la creación de nuevas capacidades por ser el pilar cultural de los Pueblos y la transmisora de conocimientos, lengua y cultura” (Guamán com. pers. 2013). Los Pueblos Indígenas debemos formar equipos técnicos y políticos, fortalecer nuestras alianzas y afianzar los puentes de conexión con la academia, ésta puede ser de apoyo en el diseño y ejecución de las diferentes capacitaciones, transferencia de tecnología e información tanto del conocimiento de la biodiversidad investigada como del descubrimiento de sus usos potenciales para promover su valoración y en la coautoría de publicaciones (Cabrera Medaglia 2013).

El fortalecimiento de la RMIB-LAC y diseño de su Plan Estratégico tiene el apoyo de organizaciones como: UICN-Sur; Conservación Internacional (CI); ONU Mujeres, y “Natural Justice”. El apoyo técnico y/o financiero, se invertirá en una meta anhelada que es mejorar nuestro equipo de facilitadoras y métodos de enseñanza, logrando una capacitación entre Pueblos Indígenas y entre estos y los estados Parte; de esta manera, la RMIB-LAC se pondrá al servicio de los Pueblos Indígenas con toda su experiencia ganada en varios años de participación en las reuniones del CDB. Así, frente a un caso de biopiratería o uso indebido de los recursos genéticos y CT asociado, se tendrá un resultado concreto en el fortalecimiento de capacidades locales, ya que los Pueblos Indígenas estarían listos para: actuar con calma pero con firmeza; saber cómo organizarse, qué hacer, a dónde acudir y/o con quién hablar; definir papeles claros y responsabilidades; aplicar sus protocolos biocomunitarios, y trabajar con redes amigas.

7. Retos de la participación indígena en el CDB

La participación de los Pueblos Indígenas en el proceso del CDB y ABS tiene un largo recorrido lleno de experiencias positivas y negativas. Durante estos años tuvimos que: aprender urgentemente cómo hacer un cabildeo intercultural e internacional; vencer nuestros miedos y desconfianzas; construir nuestra defensa y mensaje en el proceso o en situaciones desiguales, caminando a grandes pasos para efectuar un trabajo eficiente y oportuno. En cada situación, colocamos nuestro corazón y entendimiento en la defensa de la biodiversidad y nuestra sobrevivencia como Pueblos Indígenas. Algunas veces expusimos directamente nuestra voz a través del GT8(j), pero en otras ocasiones críticas tuvimos que buscar el apoyo de un estado amigo para que nuestra voz sea considerada y plasmada en los documentos de discusión,

como el GT-ABS. El camino es de decisiones rápidas, grandes enseñanzas y aprendizajes, siendo el círculo sagrado donde todos tenemos espacio de participación el que nos permitió escucharnos e incluir todas las voces de manera democrática. El sendero recorrido nos enseñó que debemos ser tolerantes y flexibles para comprender los nuevos procesos del CDB y ABS, porque el fin es aplicar protocolos interculturales y poner de manifiesto las necesidades de nuestros Pueblos. El acercamiento con delegados indígenas gubernamentales de Ecuador, Bolivia, Guatemala y Panamá nos proporcionó resultados satisfactorios, así sucedió en la COP 9 en Alemania; por este motivo, trabajamos en mutuo respeto y confianza, entendiendo juntos los puntos críticos para nuestros Pueblos, escribiendo textos y presentándolos en las reuniones a tiempo.

Al seguir las enseñanzas de nuestros ancianos, las mujeres indígenas nos apoyamos en nuestra espiritualidad para fortalecernos y avanzar con los aportes técnicos, así como para: participar en los diferentes eventos paralelos durante las sesiones del CDB; dictar conferencias en universidades; estar en conversatorios informales; escribir y traducir artículos para revistas; atender a los medios de comunicación; conseguir financiamiento, y reforzar las relaciones de cooperación con nuestros aliados. En sí, se vuelve difícil dejar a nuestras familias por varios días para participar en cada una de las reuniones, muchas veces iniciamos los viajes al exterior sin recursos económicos, porque lo poco que tenemos se queda para el sustento de nuestro hogar. Las mujeres indígenas mientras participamos en las reuniones, también atendemos otras necesidades de los Pueblos y organizaciones, desempeñando varios papeles al mismo tiempo. Las reuniones internacionales son intensas, diariamente requieren de trabajo, estudio y concentración, nuestro horario inicia en la mañana temprano y termina en la noche muy tarde. Hoy en día, podemos manifestar que cumplimos a cabalidad y responsabilidad nuestro compromiso con los Pueblos Indígenas, porque ponemos todo nuestro saber y ser en la defensa de nuestro *Kawsay* que implica vida y biodiversidad. Hombres y mujeres indígenas trabajamos de manera ordenada y disciplinada en el arte de la resistencia, avanzando en la construcción y defensa de nuestros derechos de tercera generación, los “derechos de grupo o derechos colectivos” denominados como “derechos bioculturales”, defendidos con voluntad y decisión por los Pueblos Indígenas y comunidades locales (Bavikatte y Robinson 2010: 23-26).

Los logros en el texto del Protocolo de Nagoya están en papel, siendo la tarea pendiente de los Pueblos Indígenas, incluidas las mujeres, participar con eficiencia en la implementación y cumplimiento transparente de un correcto acceso a los recursos genéticos. Al contribuir los Pueblos Indígenas en la creación de protocolos comunitarios y/o sistemas *sui generis* con una normativa clara sobre ABS, se cumplirá el CFP, las CMA y la protección del CT. Una acción indispensable será la formación de equipos interculturales, multidisciplinarios e intergeneracionales, porque permitirá efectuar un trabajo complementario entre hombres, mujeres, jóvenes, niños y ancianos; además, la sabiduría y experiencia de los ancianos guiará este proceso complejo. La participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en el proceso del CDB debe seguir, continuando el cabildeo a nivel nacional e internacional con el fin de mantener una presencia sostenida y visible.

Los procesos de participación e inclusión serán conocidos y comprendidos por las generaciones jóvenes, implementándose y replicándose los logros, asimismo se podrá corregir, evitar o transformar los desaciertos en experiencias positivas. La creación de capacidades nos ayudará a lograr nuestro empoderamiento interno e integral, así como a entender y resolver negocios, problemas y desafíos modernos relacionados con el ABS. La complejidad de los temas internacionales no debe atemorizarnos, por el contrario debemos estudiarlos para entenderlos y así tener una participación plena y efectiva en las distintas reuniones del CDB para las cuales debemos buscar el financiamiento necesario.

8. Lecciones aprendidas por los Pueblos Indígenas y la RMIB-LAC en ABS

“Las mujeres de la RMIB-LAC son trabajadoras incansables, cumplidoras de sus compromisos con seriedad y dan credibilidad ante los estados Parte, quienes convencidos de su trabajo colocan los fondos necesarios para los talleres de capacitación” (Noguerol com. pers. 2012). De esta manera, entre las principales lecciones aprendidas, particularmente por las dificultades y complejidades encontradas durante nuestro camino podemos indicar las siguientes:

Participación del FIIB y la RMIB-LAC en reuniones regionales o subregionales para llegar a los eventos del CDB, ABS u otras con una posición consensuada.

Realización del seguimiento de los temas en discusión con argumentos claros y consensuados, delegando

en lo posible un grupo pequeño de seguimiento.

Discusión interna y entrega de una respuesta apropiada del FIIB a la consulta de los estados.

Aplicación rápida de acuerdos entre Pueblos Indígenas en situaciones complicadas, evitando pérdida de tiempo, disgustos y desventaja frente a los estados, ya que las reuniones continúan con o sin la participación indígena.

Continuación del cabildeo en los respectivos países y con los delegados oficiales en las reuniones.

Organización de un archivo con las declaraciones y posiciones anteriores de los Pueblos Indígenas para mantener la misma perspectiva y evitar contradicciones futuras.

Participación en los eventos paralelos para visualizar las perspectivas indígenas.

Perduración en las reuniones aún sin traducción, marcando la presencia como Pueblos Indígenas.

Realización de un esfuerzo por aprender otras lenguas como el inglés y francés.

Inclusión de abogados en derecho ambiental intercultural.

Fortificación de la cooperación con redes amigas.

Presentación inmediata a los Pueblos Indígenas de resultados, conclusiones, desafíos y tareas pendientes de las reuniones internacionales.

A todo lo antes mencionado y analizado, debemos agregar que durante los tres años de creación de capacidades como RMIB-LAC aprendimos varias experiencias, entre las cuales destacamos las siguientes:

El punto focal indígena para LAC en el Secretariado del CDB y el financiamiento logrado fueron elementos claves para avanzar en este compromiso.

Los talleres regionales y subregionales nos obligaron a organizarnos y coordinar de manera efectiva, plasmándose en el incremento de participantes en el proceso del CDB y en el mejoramiento de nuestras propias capacidades y de los Pueblos Indígenas.

Los talleres para mejoramiento de capacidades sobre el proceso y temas del CDB requieren de mayor tiempo para que las discusiones ayuden a los participantes a tener una comprensión más amplia de los temas, así como dedicar más horas, por ejemplo en la explicación de qué es un recurso genético, el CT asociado, cómo funcionan los contratos y cómo actúan las transnacionales en la vida real.

El trabajar con experiencias locales sobre ABS para saber el estado actual de las mismas y decidir el tipo de seguimiento que se les puede dar en el futuro, evitando el temor ante los problemas mediante una capacitación sencilla e incluyente; asimismo, se aprende de otras experiencias mediante ejercicios prácticos y con bajo costo.

El preparar con anticipación la agenda, métodos de trabajo y materiales para los distintos talleres, nos permite aprender cómo ser flexibles para cambiar los métodos del taller en atención a las necesidades y sugerencias de los participantes; siendo un ejemplo, lo que sucedió en Paraguay donde los participantes tuvieron más tiempo para compartir sus experiencias e interactuar, volviéndose el taller más dinámico e interesante.

En las distintas capacitaciones la RMIB-LAC deben tener un papel preponderante y conducir los talleres con su equipo de facilitadoras. La experiencia ganada a través de los años y en el campo de las discusiones nos ha formado como personas responsables y comprometidas con nuestros Pueblos. Nuestra información de primera mano ganada en la arena internacional tiene que utilizarse en combinación con la experiencia de nuestros Pueblos Indígenas, quienes no tienen la oportunidad de participar personalmente en las reuniones del CDB.

El afianzar las relaciones de cooperación con redes amigas e instituciones que apoyen nuestra causa, así como trabajar en un marco de respeto, confianza, solidaridad y complementariedad. Aceptar el apoyo y la guía de ONGs, pero sin imposiciones para seguir caminando con seguridad.

En las reuniones del CDB transmitimos el mensaje de que los hombres y mujeres indígenas no somos competidores sino complementarios. Asimismo, compartimos el mensaje con los estados Parte que en las actividades del desarrollo moderno y negocios, los Pueblos Indígenas debemos ser aceptados como amigos y socios; en sí, nos interesa aprender, cuidar de todos y crear juntos un nuevo modelo de desarrollo sostenible, evitando la destrucción de la humanidad y de la Madre Tierra. Reiteradamente

expresamos estos pensamientos a los estados, recordándoles nuestra forma distinta de llevar las relaciones entre hombres y mujeres y de nosotros con la *Pachamama* (Terán 2008).

La RMIB-LAC cuenta con una coordinación general y puntos focales que cumplen sus funciones con profesionalismo, logrando dar mayor visibilidad a la mujer indígena, como producto de nuestro cabildeo y participación existe un Plan de Género y CDB, mismo que está esperando por su implementación (Decisión IX/24). Por este hecho, se realiza un seguimiento constante del proceso de ABS y otros temas relacionados, estando conscientes de que las reuniones internacionales se realizan con más frecuencia en inglés y el costo elevado de la traducción. La RMIB-LAC tiene el desafío de aprender inglés a fin de tener una participación plena y efectiva en las negociaciones.

En última instancia, según nuestra coordinadora es importante ratificar que “las mujeres de la RMIB-LAC debemos continuar participando en el proceso y distintos temas del CDB con la capacidad, sencillez y compromiso de siempre. Tenemos que participar en la elaboración del marco jurídico de ABS y velar por el cumplimiento del CFP y de las CMA, así como perseverar en la defensa de nuestros derechos. Hemos acumulado tanta experiencia y no la hemos escrito por falta de tiempo... Es necesario que los jóvenes conozcan y comprendan la dinámica y la dimensión de nuestros logros internacionales. Es nuestro deber capacitar a nuestras autoridades locales y a los jóvenes, ya que ellos nos tomarán la posta en reuniones futuras. Es importante que caminemos juntos, combinando los conocimientos y experiencias de las hermanas mayores con la tecnología y conocimientos modernos, haciendo un buen trabajo intercultural en beneficio de nuestros Pueblos Indígenas y de la Madre Tierra que es la base fundamental para el desarrollo de la vida de los Pueblos y de la diversidad cultural” (López com. pers. 2013b).

9. Literatura citada

- Anónimo. 2008. Will the German COP be the Death of 8 (j)? The voice of the civil society community in the international environmental conventions. *ECO* 23(6): 2.
- Bavikatte, K. y D. Robinson. 2011. Hacia una historia de la ley de los Pueblos a través de la jurisprudencia biocultural y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Partición en los Beneficios. *Law Environment Development Journal* 7(1):1-35.
- Cabrera Medaglia, J. 2013. Acceso a recursos genéticos, distribución justa de beneficios y análisis legal entre: Instituto Nacional de Biodiversidad de Costa Rica, Universidad de Harvard y Universidad de Michigan. En: M. Rios y A. Mora (Eds.), *Seis estudios de caso en América Latina y el Caribe: acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios*. UICN-PNUMA/GEF-ABS-LAC. Pp. 25-63.
- COICA, OMARE y OPIP. 1999. Biodiversidad, derechos colectivos y régimen *sui generis* de propiedad intelectual. Quito, Ecuador. 140 pp.
- CDB (Convenio sobre la Diversidad Biológica). 2001. Textos y Anexos. Impreso en la OACI. Montreal, Canadá. 41 pp.
- De la Cruz, R. 2006. Módulo 3: Bioprospección, experiencias anteriores en el Ecuador. Memoria de la FONAKIN y PROBENEFIT del curso de capacitación “Uso comercial de plantas medicinales y conocimientos tradicionales: riesgos y oportunidades”. Mimeógrafo no publicado. Archidona, Ecuador. Pp. 37-39.
- Indigenous Peoples Council on Biocolonialism. 2006. The Convention on Biological Diversity’s International Regime on Access and Benefit Sharing: Background and Considerations for Indigenous Peoples. Nixon. Nevada, Estados Unidos de América. 17 pp.
- Kate, K.T. y S. Laird. 1999. *The Commercial Use of Biodiversity*. Taylor y Francis Inc. Londres, Inglaterra. 398 pp.
- Medrana, J. 2003. *Los Pueblos Indígenas del Mundo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible*. Fundación Tebtebba. Baguio, Filipinas. 192 pp.
- Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica. 2011. Texto y Anexo. Seville Printing. Montreal, Canadá. 26 pp.
- RMIB-LAC y Grupo Consultivo de Nuevo México de Apoyo a la RMIB-LAC en el proceso del CDB. 2009.

- La cultura y los conocimientos NO son negociables. Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos de América. 27 pp.
- Ruiz Müller, M. 2006. La Protección Jurídica de los Conocimientos Tradicionales: Algunos Avances Políticos y Normativos en América Latina. UICN- Sur. Quito, Ecuador. 227 pp.
- Shrumm, H y H. Jonas (Eds.). 2012. Protocolos comunitarios bioculturales: Caja de herramientas para facilitadores comunitarios. Abogados de la Organización Natural Justice para las comunidades y el ambiente. Impreso por Silver Banana. Ciudad del Cabo, Sudáfrica. 127 pp.
- Tauli-Corpuz, V. 2000. La actualidad en la ONU: el cabildeo y la defensoría de los Pueblos Indígenas en la Arena Internacional. Fundación Tebtebba. Baguio, Filipinas. Perspectivas Indígenas 1(1): 99-118.
- Terán, Y. 2008. Indigenous Peoples and Development Changes. Pachamama: A Traditional Knowledge Newsletter of the Convention on Biological Diversity 2(2): 7-8.
- Terán, Y. 2009. Fuera de peligro: dificultades en la negociación del Artículo 8(j) en la COP 9. Montreal, Canadá. Pachamama: A Traditional Knowledge Newsletter of the Convention on Biological Diversity 3(3): 10.
- Tribunal Constitucional. 20 de octubre de 2008. Constitución de la República del Ecuador 2008, Registro Oficial N° 449. Quito, Ecuador.
- UNEP/CBD/TKBD/1/3. 1998. Implementación del Artículo 8(j) y Provisiones Relacionadas. Informe de la Secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica para la COP 4. Montreal, Canadá. 10 pp.

10. Entrevistas y testimonios personales

- Acosta, Evelyn. Com. pers. 27/01/2010. Socia de Colombia, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Entrevista en la Reunión sobre ABS. Montreal, Canadá.
- Camac, Esther. Com. pers. 8/04/2008. Socia del Perú, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Entrevista en el Primer Taller Latinoamericano de Preparatoria de las Mujeres Indígenas para la COP 9 del CBD. Panamá, Panamá.
- Choque, María Eugenia. Com. pers. 12/04/2010a. Socia de Bolivia y Punto Focal por el Sur y para el Artículo 8(j), Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Entrevista en el Sexto Taller de Preparación para la COP 10. Panamá, Panamá.
- Choque, María Eugenia. Com. pers. 27/01/2010b. Socia de Bolivia y Punto Focal por el Sur y para el Artículo 8(j), Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Entrevista en la Reunión sobre ABS. Montreal, Canadá.
- Domínguez, Sixtus. Com. pers. 05/02/2013. Artista indígena México-norteamericano. Entrevista en la Reunión del Grupo de Nuevo México para realizar el documento de posicionamiento indígena sobre la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los documentos del Artículo 8(j) del CDB. Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Guacho, Ana María. Com. pers. 18/04/2013. Coordinadora de la Organización Indígena Guamán Poma del Ecuador. Entrevista en el Taller sobre Conocimiento Tradicional realizado en Ecuador. Ciudad de Quito, Ecuador.
- Guamán, Adela. Com. pers. 05/02/2013. Vice alcaldesa indígena del Cantón El Tambo, Ecuador. Entrevista en la Reunión del Grupo de Nuevo México para realizar el documento de posicionamiento indígena sobre la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los documentos del Artículo 8(j) del CDB. Albuquerque, Estados Unidos de América.
- García, Jorge. Com. pers. 05/02/2013. Centro de la Raza, UNM, co-fundador del Grupo Asesor de Nuevo México para la RMIB-LAC en el proceso del CDB. Entrevista en la Reunión del Grupo de Nuevo México para realizar el documento de posicionamiento indígena sobre la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los documentos del Artículo 8(j) del CDB. Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Hidalgo, Hortensia. Com. pers. 27/01/2010. Socia de Chile y Punto Focal de Comunicación, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Entrevista en la Reunión sobre ABS. Montreal, Canadá.
- López, Florina. Com. pers. 7/04/2008. Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Entrevista en el Primer Taller Latinoamericano de "Preparatoria de

- las Mujeres Indígenas para la COP 9 del CBD". Panamá, Panamá.
- López, Florina. Com. pers. 20/10/2010a. Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Entrevista en la Reunión sobre ABS durante la COP 10. Nagoya, Japón.
- López, Florina Com. pers. 27/01/2010b. Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Entrevista en la Reunión sobre ABS. Montreal, Canadá.
- López, Florina. Com. pers. 12/12/2013a. Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y El Caribe. Entrevista en el Taller de los Países de la Cuenca Amazónica. Cochabamba, Bolivia.
- López, Florina. Com. pers. 06/10/2013b. Coordinadora de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Entrevista en la Reunión Preparatoria del FIIB para la Octava Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j). Montreal, Canadá
- Males, Jorge. Com. pers. 05/12/2010. Artista Kichwa del Ecuador, parte del Grupo Asesor de Nuevo México para la RMIB-LAC en el proceso del CDB. Entrevista en la Reunión Preparatoria del Grupo de Nuevo México para la COP 10. Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Males, Jorge. Com. pers. 05/02/2013. Artista Kichwa del Ecuador, parte del Grupo Asesor de Nuevo México para la RMIB-LAC en el proceso del CDB. Entrevista en la Reunión del Grupo de Nuevo México para realizar el documento de posicionamiento indígena sobre la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los documentos del Artículo 8(j) del CDB. Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Noguero, María. Com. pers. 10/08/2012. Representante de AECID, España. Entrevista en el Noveno Taller Regional de Preparación para la COP 11. Asunción, Paraguay.
- Reyes, Naniki. Com. pers. 25/01/2006. Socia de Puerto Rico, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Entrevista en la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j). Granada, España.
- Salvatierra, Emilio. Com. pers. 05/02/2013. Indígena Yánesha de Perú parte del Grupo Asesor de Nuevo México para la RMIB-LAC en el proceso del CDB. Entrevista en la Reunión del Grupo de Nuevo México para realizar el documento de posicionamiento indígena sobre la adopción de los términos de Pueblos Indígenas en los documentos del Artículo 8(j) del CDB. Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Sánchez, Kathy. Com. pers. 04/12/2010. Coordinadora de Tewa Women United, Estados Unidos de América. Entrevista en la Reunión Preparatoria del Grupo de Nuevo México para la COP 10. Albuquerque, Estados Unidos de América.
- Terán, Yolanda. Tes. pers. 27/01/2006. Coordinadora de Educación y Cultura de la Organización Andes Chinchasuyu del Ecuador. Socia del Ecuador, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Testimonio personal durante la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j). Granada, España.
- Terán, Yolanda. Tes. pers. 20/05/2008. Socia del Ecuador y Punto Focal en Indicadores, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Testimonio personal durante la COP 9. Bonn, Alemania.
- Terán, Yolanda. Tes. pers. 20/10/2010a. Socia del Ecuador y Punto Focal en Educación y ABS, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Testimonio personal en la Reunión sobre ABS durante la COP 10. Nagoya, Japón.
- Terán, Yolanda. Tes. pers. 27/01/2010b. Socia del Ecuador y Punto Focal en Educación y ABS, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe. Testimonio personal en la Reunión sobre ABS. Montreal, Canadá.